

## Administración de Ingresos Públicos

POR

GUSTAVO L. LORENZON

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos AFIP-DGI, con intervención del Juzgado Federal de 1ra. Instancia, secretaría única, se hace saber que en los autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/OTROS - Cuit 30/64417615/7, expte. 585/05, se ha ordenado que el Martillero Público Gustavo Lorenzón CUIT 20/16871831/5, venda en pública subasta el día 3 de Julio del 2007 a las 9 horas, o el día hábil inmediato aquel resultare feriado, por ante la delegación AFIP-DGI, sito en calle Hábegger 754 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Sin Base y Al Mejor Postor, una Pick Up, marca Ford, Modelo F 100 DSL, Motor marca M.W.M. N° Motor: 22904353843, Chasis marca Ford, N° 8AFBTNM37RJ065705, Modelo, año 1994, Dominio RNY 832. Según informe del Registro del automotor, seccional Tostado a fecha 28/5/07, dice: Medidas cautelares: Embargo, fecha de Inscripción 03/1/06, monto \$ 4.955,58 en autos Fisco Nacional (afip) c/otros, expte 585/05; denuncias de venta no tiene; denuncia de compra no tiene; otros derechos reales no tiene; trámites pendientes no tiene, según el municipio de la ciudad de Tostado (Santa Fe) el demandado a fecha 30 de mayo del 2007 adeuda la suma de pesos 426; según el informe de verificación automotor realizado por la policía, sección automotores de la unidad Regional IX, dice que el número de motor y chasis son originales de fabrica y que no se detecto pedido de secuestro del automotor; según constatación de fecha 21 de mayo de 2007 realizado por el Oficial de Justicia Ad- Hoc se detalla que es una Pick Up, marca Ford F 100; Dominio RNY 832, chasis Marca Ford N° 8AFBTNM37RJ065705, motor marca MWM 22904353843, color gris, con cuatro ruedas armadas y una de auxilio en regular estado de conservación, al acelerador le falta el pedal, el portón trasero y cerradura del mismo están en mal estado y permanece atado con una sogá, la caja de carga tiene el piso picado y en mal estado de conservación, el paragolpe trasero esta picado y en mal estado de conservación, los dos zócalos de la cabina están picados y en mal estado, el capot presenta abolladuras ocasionadas probablemente por el granizo, no pudiendo abrirlo por roturas varias no pudiendo verificar el motor. El vehículo se encuentra en funcionamiento y será trasladado a la ciudad de Reconquista para ser depositado en el domicilio de calle Iriondo esquina San Martín. El estado general del vehículo es regular. Previa lectura y ratificación de la presente se invita al demandado a firmar el acta y se da por terminado el acto con entrega de una copia de la presente, quien firma, junto al martillero actuante y el Oficial de Justicia Ad- Hoc. Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto de remate y en dinero en efectivo el 10% como seña y a cuenta del precio de compra más el 10% de comisión de ley del martillero actuante, con más Iva si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta, debiendo hacerse cargo de los impuestos que afecten al bien a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en forma proporcional correspondiente. Para los interesados en verificar el estado del mismo serán los días 28 y 29 de junio de 9 a 10 hs. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Más informes en secretaría del Juzgado y/o martillero en Rivadavia 1244 de Reconquista, Tel 03482/15541203 y/o delegación Reconquista de la Afip. Reconquista, Junio del 2007.

S/C 00000028 Jun. 22 Jun. 26

---

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

COMUNICADO

Se comunica que el titular de la Empresa "SANTA FE SUR", Sr. Fernando Rubén Garay (D.N.I. N°

27.947.315), mediante actuaciones acumuladas en el Expediente N° 00701-0062240-8, solicita autorización para implementar un Servicio de Autotransporte Público de Pasajeros de Fomento entre las localidades de Chañar Ladeado y Venado Tuerto pasando por Cafferata, La Chispa y Murphy y viceversa, utilizando las Rutas Provinciales Nros. 15, 6.S y 94 y la Ruta Nacional N° 33, con modalidad de tráfico de intermedias y la prestación de dos servicios diarios de lunes a sábados y uno los domingos (ida y vuelta). Los prestatarios de servicios públicos comprendidos en la Ley N° 2499 que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos ó intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaran se les dará traslado del pedido sujeto a consideración exclusivamente: El procedimiento se registrá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 05325/68.

\$ 19,38□15308□Jun. 22

---

Empresa SANTA FE SUR

Se comunica que el titular de la Empresa "SANTA FE SUR", Sr. Fernando Rubén Garay, (D.N.I. N° 27.947.315), mediante actuaciones acumuladas en el Expediente N° 00701-0062239-4, solicita autorización para implementar un Servicio de Autotransporte Público de Pasajeros de Fomento entre las localidades de Berabevú, Godeken, La Chispa y viceversa, utilizando las Rutas Provinciales Nos. 6.S y 8.S, con modalidad de tráfico de intermedias y la prestación de dos servicios diarios de lunes a sábados. Los prestatarios de servicios públicos comprendidos en la Ley N° 2499 que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos ó intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaran se les dará traslado del pedido sujeto a consideración exclusivamente: El procedimiento se registrá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 05325/68.

\$ 21,80□15309□Jun. 22

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

DISPOSICIÓN N° 006

SANTA FE, 12 JUN 2007

Visto el Expediente N° 00703-0002060-4 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Transito de la Subsecretaria de Transporte solicita revocar los permisos que tienen otorgados las empresas autorizadas a realizar Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión y Autotransporte Contratado de personas (RAC), por no cumplir las normas que regulan la actividad;

Que las empresas detalladas en el Anexo no tienen vehículos habilitados, no habiendo cumplido lo preceptuado en el artículo 29 incisos e) y f) de la Ley 2499, el artículo 34 de la Ley de Transito 24499 a la que la provincia adhirió mediante Ley 11583, el Decreto N° 217/70 Anexo-Capitulo I artículo 3 inciso a), f) y g) y la Resolución N° 2770/90 artículo 2;

Que resulta procedente notificar a las empresas en el marco del artículo 20 inciso e) del Decreto 10204/58, trámite aconsejado por Auditoria y Asuntos Jurídicos de la Subsecretaria de Transporte;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSITO DISPONE:

ARTICULO 1º- Notificar a las empresas de Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión y Autotransporte Contratado de Personas (RAC) detalladas en Anexo que forma parte integrante de la presente disposición con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularicen la matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de la revocación del permiso concedido oportunamente.-

ARTICULO 2º- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Ing. JORGE H. BUSICO

Director Gral de Transporte

de Pasajeros y Tránsito a/c

ANEXO

Empresas de Autotransporte Contratado de Personas y Empresas de Viajes Especiales, Turismo y Excursión

EMPRESA □ TITULAR □ RESOLUCIONES

ALZUGARAY VIAJES □ Omar Julio ALZUGARAY □ 0032/96 TURISMO

143/97 RAC

BUS- ORECCHIA □ Norma Esther PAGANUCCI □ 703/98 TURISMO

704/98 RAC

CHELO BUS □ Marcelo Fabián VALDEZ □ 0083/00 TURISMO

0082/00 RAC

CASSAN VIAJES Y TURISMO □ Alicia Mónica CASSAN □ 0824/98 TURISMO

0825/98 RAC

DORTONA VIAJES □ Ruben Alberto DORTONA □ 0270/96 TURISMO

0392/99 RAC

EL GAUCHITO GIL □ Francisco Valerio OLMOS □ 0415/99 TURISMO

0414/99 RAC

EL VIAJERO □ Daniel Alfredo MAILHOU □ 0548/99 TURISMO

0549/99 RAC

FAST TRAVEL □ Hugo Roberto POSTIGO □ 0830/98 TURISMO

0831/98 RAC

H.M.V.□Mirta Verónica HEFFNER□0529/99 TURISMO

0530/99 RAC

ITALTOUR□Elsa Raquel PERSOGLIA□0514/98 TURISMO

0513/98 RAC

JUNIOR□Nestor Antonio BOLZICO□0198/00 TURISMO

0094/00 RAC

LELO BUS□Hernán José GIANNONE□0110/00 TURISMO

0109/00 RAC

LEMEZE VIAJES Y TURISMO□Leandro Javier MUSSA□0204/00 TURISMO

0206/00 RAC

MILAGROS TOURS□Beatriz Mabel GUERRA□0432/99 TURISMO

0243/99 RAC

LOBA TOURS□Jorge Martín LOPEZ□0117/98 TURISMO

0116/98 RAC

NEKI TOURS□Oscar Alberto SOTO□0400/99 TURISMO

0307/99 RAC

PREMIUN BUS□Enri José PICATTO □0111/00 TURISMO

0108/00 RAC

TRAFIC TOUR□Mario Edgardo BUSTO□0842/98 TURISMO

0843/98 RAC

TRANSPORTE ELIMAR□Miguel Emilio BOGADO□0515/98 TURISMO

0518/98 RAC

TRANSPORTE ESTHER□Emanuel Alfredo LEURINO□0554/99 TURISMO

0553/99 RAC

TRANSPORTE NUEVO□Walter Mario LUQUE□0834/98 TURISMO

0835/98 RAC

TRASLADOS SENDEROS BUS □Oscar Romualdo PORTILLO□0206/99 TURISMO

0207/99 RAC

TURISMO JORGE TAZZIOLI □ Jorge Antonio TAZZIOLI □ 0378/99 TURISMO

0379/99 RAC

TURISMO LUMAR □ Luis CRICHIGNO □ 0309/99 TURISMO

0340/99 RAC

VAIVEN VIAJES □ Marcelo Javier D'ALONZO □ 0617/98 TURISMO

0618/98 RAC

S/C □ 005 □ □ □ Jun. 22 Jun. 25

---

DISPOSICIÓN N° 007

SANTA FE, 12 JUN 2007

Visto el Expediente N° 00703-0002058-9 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Transito de la Subsecretaria de Transporte solicita revocar los permisos que tienen otorgados las empresas autorizadas a realizar Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión y Autotransporte Contratado de personas (RAC), por no cumplir las normas que regulan la actividad;

Que las empresas detalladas en el Anexo no tienen vehículos habilitados, no habiendo cumplido lo preceptuado en el artículo 29 incisos e) y f) de la Ley 2499, el artículo 34 de la Ley de Transito 24499 a la que la provincia adhirió mediante Ley 11583, el Decreto N° 217/70 Anexo-Capitulo I artículo 3 inciso a), f) y g) y la Resolución N° 2770/90 artículo 2;

Que resulta procedente notificar a las empresas en el marco del artículo 20 inciso e) del Decreto 10204/58, trámite aconsejado por Auditoria y Asuntos Jurídicos de la Subsecretaria de Transporte;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSITO DISPONE:

ARTICULO 1º- Notificar a las empresas de Autotransporte Contratado de Personas (RAC) detalladas en Anexo que forma parte integrante de la presente disposición con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularicen la matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de la revocación del permiso concedido oportunamente.-

ARTICULO 2º- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Ing. JORGE H. BUSICO

Director Gral de Transporte

de Pasajeros y Tránsito a/c

ANEXO

Empresas de Autotransporte Contratado de Personas (RAC)

EMPRESA TITULAR RESOLUCIONES

COMIZZO TRANSPORTE Sergio Orlando COMIZZO 200/00 RAC

DA-NES-TUR Nestor Fabian ACEVEDO 186/99 RAC

FER-CAR-TUR Federico Vicente ROBERTS 178/99 RAC

JUÁREZ VIAJES Y TURISMO Miguel Angel JUAREZ 325/99 RAC

L A D AGENTES DE TRASLADOS Rosana Marcela TERAN 199/00 RAC

LUCY VIAJES Mirta Teresa BALLONES 205/00 RAC

LOS HERMANITOS Maria del Carmen SANDOVAL 300/99 RAC

MINIBÚS MARIA TERESA Walter Daniel FONTANINI 203/00 RAC

O R B VIAJES ESPECIALES Osvaldo Ricardo BROLLO 449/99 RAC

YASELE María Luisa GONZALEZ 114/96 RAC

TURISMO MAROZZI Ivan Alejandro MAROZZI 254/00 RAC

S/C 006 Jun. 22 Jun. 25

---

DISPOSICIÓN N° 008

SANTA FE, 12 JUN 2007

Visto el Expediente N° 00703-0002059-0 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito de la Subsecretaría de Transporte solicita revocar los permisos que tienen otorgados las empresas autorizadas a realizar Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión, por no cumplir las normas que regulan la actividad;

Que las empresas detalladas en el Anexo no tienen vehículos habilitados, no habiendo cumplido lo preceptuado en el artículo 29 incisos e) y f) de la Ley 2499, el artículo 34 de la Ley de Tránsito 24499 a la que la provincia adhirió mediante Ley 11583, el Decreto N° 217/70 Anexo-Capítulo I artículo 3 inciso a), f) y g) y la Resolución N° 2770/90 artículo 2;

Que resulta procedente notificar a las empresas en el marco del artículo 20 inciso e) del Decreto 10204/58, trámite aconsejado por Auditoría y Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Transporte;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSITO DISPONE:

ARTICULO 1º- Notificar a las empresas de Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión detalladas en Anexo que forma parte integrante de la presente disposición con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularicen la matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de la revocación del permiso concedido oportunamente.-

ARTICULO 2º- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Ing. JORGE H. BUSICO

Director Gral de Transporte

de Pasajeros y Tránsito a/c

ANEXO

Empresas de Viajes Especiales Turismo y Excursión

EMPRESA[TITULAR]RESOLUCIONES

BUS DEL SUR[MAÑO, Diego Gabriel]0728/98

INTERTUR SRL[INTERTUR S.R.L.]0482/99

M.G.[GONZALES, Norberto José]3967/94

ROTH VIAJES Y TURISMO[ROTH, Naum Hernán ]0498/99

RICCARDI NELSON FABIAN[RICCARDI, Nelson Fabian]0097/99

TRANSPORTE DECOUD[DECOUD, Marcos Andrés]3855/94

TRANSPORTE EL BATI[TOLEDO, Fernando José]0266/96

TURISMO ANGEL[CORNIER, Daniel Segundo ]0145/97

KING[GRISSAFA, Romildo Horacio]0413/97

VAL-MAR[HUG, Jorge Rene]0438/97

VIAJES ORO TURISMO[OTERO, Alejandro Luis]0277/97

VITALTUR VIAJES Y EXCURSIONES[GONZALEZ, Rubén Darío]0430/99

WILLY TOUR[WILLINER, Anibal Ramon]0571/98

S/C[007][Jun. 22 Jun.25

AGENTES CIVILES DEL ESTADO-LEY 9816

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO □\$

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos (Nota 2) □4.755.727,38

Inversiones (Nota 2) □7.324.023,48

Créditos (Nota 2) □30.723.742,39

Préstamos Personales (Nota 2) □10.869.682,30

Total del Activo corriente □53.673.175,55

ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes de Uso (Anexo I) □284.901,95

Activos Intangibles □48.276,15

Total del Activo no Corriente □333.178,10

TOTAL DEL ACTIVO □54.006.353,65

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Deudas (Nota 3) □23.624.801,37

Fondos específicos (Nota 3) □20.059.057,01

Total Pasivo Corriente □43.683.858,38

PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) □10.322.495,27

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO □54.006.353,65

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

RESULTADO DEL EJERCICIO

RECURSOS

Para fines generales (Anexo II) □10.377.053,86

RECURSOS EXTRAORDINARIOS (Anexo II) □94.327,48



TOTAL RECURSOS □ 10.471.381,34

## GASTOS

Generales de Administración (Anexo III) □ 10,023.614,10

Servicio solidario □ 50.661,00

Amortizaciones de Bienes (Anexo I) □ 57.157,16

TOTAL DE GASTOS □ 10.131.432,26

RESULTADO - SUPERAVIT □ 339.949,08

SUPERAVIT FINAL DEL EJERCICIO □ 339.949,08

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

## ESTADO DE FLUJO, DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Total de Efectivo al inicio □ 3.061.906,74

Origen de los Fondos (Nota 5)

Ordinarios □ 119.429.057,01

Extraordinarios □ 94.327,48

119.523.384,49

Aplicaciones de los fondos (Nota 5)

Ordinarios □ 117.829.563,85

117.829.563,85

Aumento de fondo □ 1.693.820,64

Total de Efectivo al final □ 4.755.727,38

## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

DETALLE (NOTA 4) □ Capital □ Fondos □ Superávit □ Total

Reservados □ Déficit acumul.

Saldos cierre ej. anterior □ 1.367,52 □ 4,309,429,52 □ 5.923,404,95 □ 10,234,201,99

Fondo para

Quebrantos Préstamos □ □ (7.902,87) □ □ (7.902,87)

Fondo Solidario

Resolución 236.659 □□120.000 □□120.000

Fondo Solidario

Resolución 236.659 □□(120.000) □□(120.000)

Fondo reserva Elecciones

utilizado □□(243.752,93) □□(243.752,93)

Superávit del Ejercicio □□□339.949,08 □339.949,08

Asignación Superávit del Ejercicio

Saldos al cierre □1.367,52 □4.057,773,72 □6,263,354,03 □10.322,495,27

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (CONT)

NOTA 2: COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

Caja y Bancos □\$

Anticipo Gastos de Tesorería Sta. Fe □1.775,80

Anticipo Gastos de Tesorería Rosario □4.721,92

Anticipo Gastos Deleg. Capital Federal □1.000,00

Banco de Sta. Fe C/C 9524/05 □557.991,92

Banco de Sta. Fe C/C 17204/05 □1.289.680,85

Banco de Sta. Fe C/C 20100/02 □2.837.233,86

Caja de Ahorros 93190/09 □63.044,95

Caja de Ahorros 2.953/09 □278,08

4.755.727,38

Inversiones

Nuevo Banco de Santa Fe Depósito a Plazo Fijo □7.389.952,00

menos: Intereses. Plazo fijo a devengar □65.928,52

Certificado 00592355 Vto. 06/02/2007 □7.324.023,48

Créditos

Adelanto Beneficios Adelanto Siniestros Vida □10.027.500,00

Adelanto Siniestros Invalidez □882.100,00

Adelanto Anticipo 50% Carecer Fam. Directos □869.300,00

Adelanto Anticipo 20% Edad Avanzada □2.868.900,00

Adelanto Anticipo Enfermedades Terminales □4.224.100,00

Adelanto Anticipo Jubilación Ordinaria □171.400,00

19.043.300,00

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (CONT)

NOTA 2: COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

Otros Créditos

Cesantes □835.871,69

Reparticiones-Cuotas Adeudadas □10.706.529,88

Cuotas Convenios a cobrar □48.943,45

menos: Intereses. Cuotas Conv. no devengados □-3.312,85

Convenio Acta 649 a cobrar □848,00

Bonos Previsionales, □68.676,22

Cheques pendientes de anulación □200,00

Pagos Adelantados □22.686,00

11.680.442,39

Sub-Total □30.723.742,39

Préstamos Personales

Deudores por Préstamos □11.783.787,70

Menos: interés a devengar □-2.637.219,38

Deudores Morosos □199.871,40

Cuotas Enviadas a Retener □1.523.242,58

10.869.682,30

Activos Intangibles

Gastos Rediseño □232.160,66

Amortización Acumulada □183.884,51

48.276,15

### NOTA 3: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO CORRIENTE

#### Deudas

##### Por Beneficios

Siniestros Vida □12.613.902,04

Siniestros Invalidez □1.208.150,00

Anticipo por Carecer de Fam. Directos 50% □712.992,63

Anticipo Edad Avanzada 20% □5.527.052,66

Anticipo Enfermedad terminal □30.619,28

Anticipo Jubilación Ordinaria □3.486.462,86

23.579.179,47

##### Otras deudas

Gastos a pagar □45.621,90

45.621,90

Sub-Total □23.624.801,37

##### Fondos con destino específico

Fondo para Reclamos Judiciales a Pagar □62.436,88

Fondo Recursos Art. 40 bis Ley 12027 □15.307.387,57

Aportes Siniestros Liquidados □4.689.232,56

20.059.057,01

Total □43.683.858,38

### NOTA 4. COMPOSICION DE LOS RUBROS QUE COMPONEN EL PATRIMONIO NETO

#### Capital Social

Capital □32,97

Ajuste del Capital □1.334,55

1.367,52

#### Fondos Reservados

Fondo Especial para Préstamos transferido □1.094.000,00

Fondo Especial para Préstamos □306.000,00

Fondo Reserva Elecciones□256.247,07  
Fondo para quebrantos préstamos□144.261,68  
Saldo Revalúo□186.156,12  
Saldo Revalúo no capitalizable□186.156,12  
Fondo Resolución 227.078□107.952,73  
Fondo Resolución 227.078 transferido□1.777.000,00  
4.057.773,72

#### Resultados Acumulados

Superávit no asignados ej. anteriores□5.923.404,95  
Superávit del Ejercicio□339.949,08  
6.263.354,03  
10.322.495,27

#### NOTA 5: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Total de Efectivo al inicio□3.061.906,74

#### Origen de los Fondos

##### Ordinarios

Por cuotas mensuales cobradas□105.283.667,44  
Por cuotas mensuales préstamos cobradas□9.528.413,66  
Por cuotas convenios□24.213,06  
Por cuotas Cesantes y Otros□508.516,22  
Por deposito Plazo fijo□ 4.083.835,62  
Intereses ganados y cobrados - Caja de Ahorros□411,01  
119.429.057,01

##### Extraordinarios

Aranceles Centro de Prestaciones□30.034,00  
Alquileres cobrados□64.293,48  
94.327,48  
119.523.384,49

Aplicaciones de los fondos

Ordinarios

Pago de Adelantos Beneficio □34.403.000,00

Pago saldos Beneficios □55.818.217,34

Nuevo Anticipo en cuotas □1.709.190,00

Préstamos otorgados □7.925.750,00

Nuevo Banco de Santa Fe - Depósito a Plazo Fijo □7.000.000,00

Remuneración Personal y Cargas Sociales □8.671.129,66

Bienes y Servicios e inversiones □1.448.690,10

Devolución de Aportes □104.896,08

Saldo Fallecimiento reservado □173.696,11

Diferencias de categoría □107.082,33

Gastos Elecciones □243.752,93

Devolución Cuotas Préstamos □53.498,30

Sistema Solidario □170.661,00

117.829.563,85

Aumento de fondos □1.693.820,64

Total de Efectivo al final □4.755.727,38

NOTA 10: INFORMACION REQUERIDA DE ACUERDO AL ART. 40 BIS LEY 12027 - 5 %  
S/BENEFICIOS PAGADOS

Total Recaudación 2002 □3.815,00

Total Recaudación 2003 □3.060.265,00

Recaudación 2004 □3.979.523,20

Recaudación 2005 □4.356.935,55

Recaudación 2006

Enero □376.192,27

Febrero □408.789,04

Marzo □422.167,04

Abril□428.218,42

Mayo□ 432.510,05

Junio□ 430.889,26

Julio□436.071,09

Agosto□437.959,51

Setiembre□431.532,60

Octubre□514.893,47

Noviembre□526.679,18

Diciembre□527.146,60

Total Recaudación 2006□5.373.048,53

Intereses año 2004□349.615,00

Intereses 2005

Préstamos otorgados□230.445,84

Prestamos clase 37 devengados y percibidos□3.711,57

Total Intereses 2005□234.157,41

Intereses 2006

Intereses 2006□230.446,08

Intereses Plazo fijo□407.859,10

Total Intereses 2006□638.305,18

TOTAL□17.995.664,87

Año 2006

enero□73.580,00

Febrero□75.180,00

Marzo□77.180,00

Abril□78.780,00

Mayo□ 83.780,00

Junio□ 84.780,00

Julio□92.980,00

Agosto□94.980,00

Setiembre□98.380,00

Octubre□105.580,00

Noviembre□399.150,00

Diciembre□444.840,00

Total Pagado año 2006□1.709.190,00

#### TOTAL BENEFICIOS

##### Gastos bancarios

Comisiones cta. 20100/02-2004□3.735,00

Comisiones cta. 20100/02-2005□9.657,39

Comisiones cta. 20100/02-2006□18.534,91

TOTAL GASTOS BANCARIOS□31.927,30

TOTAL□31.927,30

TOTAL FONDO ART. 40 BIS LEY 12027/02□15.307.387,57

##### Pagos efectuados Nuevo Anticipo en Cuotas

###### Año 2003

Julio□1.600,00

Agosto□2.400,00

Setiembre□3.600,00

Octubre□4.600,00

Noviembre□5.900,00

Diciembre□7.200,00

Total Pagado año 2003□25.300,00

###### Año 2004

enero□8.100,00

Febrero□9.500,00

Marzo□11.500,00

Abril□13.900,00



Mayo□15.800,00

Junio□17.700,00

Julio□22.900,00

Agosto□23.300,00

Setiembre□26.300,00

Octubre□30.500,00

Noviembre□34.520,00

Diciembre□39.280,00

Total Pagado año 2004□253.300,00

Año 2005

enero□37.880,00

Febrero□38.780,00

Marzo□43.180,00

Abril□46.280,00

Mayo□50.580,00

Junio□55.780,00

Julio□58.080,00

Agosto□61.280,00

Setiembre□65.280,00

Octubre□65.580,00

Noviembre□74.380,00

Diciembre□71.480,00

Total Pagado año 2005□668.560,00

C.P.N. NORA S. GALLEGO

Jefa Sección Contabilidad

C.P.N. CARLOS E. N. BATTISTELLA

Director De Administración

15296